

**Acta de la Sesión Extraordinaria número 25 (veinticinco) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 19:52 (diecinueve horas con cincuenta y dos minutos) del día viernes 27 (veintisiete) del mes de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro), celebrada en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal.- - - - -**

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenos tardes tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión extraordinaria número 25 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; saludo a los ciudadanos y medios de comunicación que nos acompañan. Por tal motivo, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

**- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum legal. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. Buenas tardes a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y, Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valdez Beltrán.** Me permito informarle, señor presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias para llevar a cabo esta sesión extraordinaria para la cual fueron convocados, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario, continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

**- - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso,**

aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto;

3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/126/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el titular de la Dirección de Recursos Humanos para cubrir las prestaciones salariales al personal adscrito a los diversos centros gestores y que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, sueldos base al personal eventual y prestaciones y haberes de retiro de jubilados y pensionados, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/893;

4. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/127/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/894;

5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/128/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y

**Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, referente a la solicitud de actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, con base al ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) del presente ejercicio, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/885; 6. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/129/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimiento compensado, solicitados por diversos centros gestores, a fin de atender las erogaciones con motivo del desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino 2024, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/901; 7. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un paquete de 29 dictámenes en sentido positivo, que con fundamento en el artículo 15, fracciones II y VI, presenta la Comisión Técnica Especializada en Materia de Mercados, para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados; 8. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/015/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto**

**de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato; 9. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/016/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento de Turismo para el Municipio de Guanajuato, Gto; 10. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta, Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, 11. Clausura de la sesión. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, les informo que anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración, ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - -

**- - - - - 3. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/126/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios**

**del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el titular de la Dirección de Recursos Humanos para cubrir las prestaciones salariales al personal adscrito a los diversos centros gestores y que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, sueldos base al personal eventual y prestaciones y haberes de retiro de jubilados y pensionados, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/893.- - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** El tercer punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/126/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a movimientos compensados, solicitados por el titular de la Dirección de Recursos Humanos para cubrir las prestaciones salariales al personal adscrito a los diversos centros gestores y que labora bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, sueldos base al personal eventual y prestaciones y haberes de retiro de jubilados y pensionados, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/893. Si alguien quiere hacer el uso de la voz al respecto, les ruego lo manifiesten levantando la mano. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene el uso de la palabra.

**Paloma Robles Lacayo:** En el anexo del dictamen que se pone a consideración, encontramos diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos; la primera que se presenta es la del oficio 948, en donde el titular requiere una ampliación líquida en las siguientes partidas: 1210 honorarios asimilables a salarios por un importe de \$6´319,795; y, en la partida 1220, sueldo base al personal eventual, también una ampliación por un importe de \$19´050,027.00. Por otra parte, en esa misma modalidad de ampliación líquida, requiere para la partida 1530 prestaciones y a haberes de retiro, un monto de \$6´654,803.00. Y, finalmente, una nueva ampliación líquida a la partida 1220 sueldo base al personal eventual de vigilancia pagada por particulares por un importe de \$2´941,581.00. En todos los casos se solicitan los montos sin que se desglose el número de beneficiarios para tener claridad del uso del recurso. Es por ello que me voy a pronunciar en contra a falta de estos elementos. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Someta a votación el dictamen, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con gusto, señor presidente. Pregunto a los integrantes de esta Honorable Asamblea si es de aprobarse el dictamen consignado en el punto tres del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano para tomar la votación que corresponda. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y, Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, el dictamen de marras ha sido aprobado por mayoría de 11 votos a favor, con los votos en contra de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Celia Carolina Valadez Beltrán. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario. Continúe con el cuarto punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **4. Presentación, discusión, y en su caso,**

**aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/127/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/894. - - - - -**

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número cuatro del orden del día, corresponde a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/127/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/894. Quien desea hacer el uso de la voz, le ruego lo manifieste. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene el uso de la palabra.

**Paloma Robles Lacayo:** Solo quiero aclarar que son diversos movimientos mayoritariamente compensados, es decir, que no implican ampliaciones al presupuesto originalmente aprobado a los diversos centros gestores y los conceptos están asociados a la operatividad de áreas tales como servicios básicos, alumbrado público, obra pública, construcción, Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte,

Policía Preventiva y Dirección General de Cultura y Educación. Es por ello que me voy a pronunciar a favor. Es cuanto secretario.- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, le pido por favor someta el dictamen para su aprobación. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación en su caso, el dictamen que ha sido puesto a su consideración. Quienes estén a favor del mismo, les ruego lo manifiesten levantando su mano. Le informo señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario y gracias a los compañeros que amablemente votaron. Le pido por favor continuar con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **5. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/128/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, referente a la solicitud de actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, con base al ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) del presente ejercicio, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/885.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/128/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, referente a la solicitud de actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la COMUDEG, con base al ajuste al Salario Mínimo Diario (SMD) del presente ejercicio, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio

TMG/18092024/885. Quien desee hacer el uso de la voz para tal efecto, le ruego lo manifieste levantando la mano. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene el uso de la voz. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Aclarar a la ciudadanía que es alusivo a una solicitud de actualización de la plantilla laboral 2024 del personal de la Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, con base al ajuste al salario mínimo diario del presente ejercicio y esto, por considerarse un acto de justicia social, ameritará mi voto a favor. Es cuanto, secretario.

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Le pido por favor someta el dictamen a votación, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración de la Asamblea, el dictamen que ha sido puesto a su consideración. Quienes estén a favor del mismo, les ruego lo manifiesten levantando su mano. Le informo señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario y gracias a los compañeros que amablemente han votado. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **6. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/129/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimiento compensado, solicitados por diversos centros gestores, a fin de atender las erogaciones con motivo del desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino 2024, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/901.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número seis, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/129/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimiento compensado, solicitados por diversos centros gestores, a fin de atender las erogaciones con motivo del desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino 2024, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/18092024/901. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene el uso de la palabra.

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. Me interesa precisar que es alusivo a diferentes creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado 2024 y que tiene incumbencia directa con aspectos operativos tendientes a garantizar el desempeño de las diversas áreas de la administración pública, en torno al Festival Internacional Cervantino que tienen que ver con protección civil, con seguridad, con fiscalización y con servicios públicos. Y por tanto, me voy a pronunciar a favor. Es cuanto, secretario.- - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Le pido amablemente señor secretario, recabe la votación para este punto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Consulto a los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen que se ha puesto a su consideración. Quien esté a favor del mismo, les ruego levantar la mano para tomar la votación correspondiente. Le informo señor presidente, que el dictamen de marras ha sido aprobado por unanimidad de votos.-

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - -

- - - - - **7. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de un paquete de 29 dictámenes en sentido positivo, que con fundamento en el artículo 15, fracciones II y VI, presenta la Comisión Técnica Especializada en Materia de Mercados, para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número siete del orden del día, es el que se refiere a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un paquete de 29 dictámenes en sentido positivo, que con fundamento en el artículo 15, fracciones II y VI, presenta la Comisión Técnica Especializada en Materia de Mercados, para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de mercados. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto?

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Presentar un posicionamiento y hablar a favor de los dictámenes. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto haría el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Tiene el uso de la voz Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Muchas gracias. Agradezco el uso de la voz para hablar sobre este tercer paquete de dictámenes, relacionados a concesiones de locales en los mercados públicos de Guanajuato capital. Tenemos ya aprobadas 140 concesiones y además, ya publicadas en el periódico oficial del gobierno del estado, las 140. El día de hoy estamos poniendo a consideración 29 dictámenes más, de los cuales del Mercado Hidalgo son 4; del Mercado Embajadoras son 5; del Mercado de Gavira que no ha habido ninguna, son 4 y en el Mercado de la Ex Estación que solo había habido 1 la vez pasada, ahora son 16. De estos 29 dictámenes, 24 locales se dictaminaron con el criterio uno, el criterio es un solo solicitante y es el mismo nombre del solicitante con el que tenemos en el padrón y 5 locales se dictaminaron con el criterio dos, un solo solicitante, pero el nombre es diferente entre el solicitante y lo que viene en el padrón. Un dato importante que detectamos en la sesión de comisión, son 119 locales que no tuvieron ninguna solicitud, de los cuales están siendo utilizados 74, entonces, hubo 74 personas

que los están utilizando y no metieron solicitud y bueno, eso quedará para el próximo Ayuntamiento y que tomen las decisiones, no hubo interés por participar y los otros 45 están vacíos en los cuatro mercados. Mi voto nuevamente será por el orden de los mercados y es a favor de estos 29 dictámenes y entrega de concesiones de estos locatarios. Solicito a mis compañeros que voten de la misma manera para tal efecto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor regidor. Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene usted el uso de la voz.- - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. El otorgamiento de concesiones, es un acto de regularización, en este sentido, esto significa, apegar la realidad a la norma y es precisamente una de las funciones de todo gobierno. Por otra parte, el otorgamiento de concesiones representa una fuente de sustento para personas y familias, no omito que el comercio popular fomenta el fortalecimiento del tejido total y estoy muy de acuerdo en que se expidan a las personas aspirantes que cumplan los requisitos. Con lo que no estoy de acuerdo, es que se expida una al padre de una regidora electora y dos, a sus hermanos, cuando ella misma ya ha sido beneficiada, no estoy de acuerdo que hasta en los mercados existan dinastías y es por eso que me voy a pronunciar en contra de este dictamen. Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Para una rectificación de hechos.-

**Eduardo Aboites Arredondo:** ¿Qué hechos pretende rectificar?

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Los que acaba de decir la regidora Paloma Robles. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene usted el uso de la voz.

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** En este momento ningún regidor del Ayuntamiento está a discusión, es una regidora electa del próximo Ayuntamiento y voy a hacer mención que el día 9 de junio de 2015, en el periódico oficial del estado en la quinta parte, en ese periódico oficial viene una relación de concesiones que aunque fueron aprobadas por el Ayuntamiento y no fueron formalmente entregadas, causan un derecho y es en el número 57, Samuel Balderas Palafox y en el local

77, Oscar Samuel Balderas Figueroa, en el número 30; Edgar Gustavo Balderas Figueroa, en el número 74, entonces no hay posibilidad que nosotros como Ayuntamiento estemos quitando concesiones, simplemente las estamos regularizando, tienen un derecho adquirido y esto nada más es del periódico oficial del Ayuntamiento del ingeniero Güicho Gutiérrez en aquel tiempo, cumplieron con todos los requisitos y por eso en este momento estoy proponiendo para que se les otorgue. Es cuanto, secretario - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Rectificar los hechos dichos por el regidor Carlos. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, tiene usted el uso de la voz.

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. Él mismo acaba de decirlo, es una regidora electa, no está en funciones aún, pero en menos de dos semanas tomará posesión y no estoy de acuerdo en regularizar una irregularidad que ya se había oficializado en el 2015. Así que sostengo mi postura. Es cuanto, secretario, gracias. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Someta a votación los dictámenes, si es tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Atendiendo a la instrucción del presidente, consulto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse el paquete de 29 dictámenes que tuvo a bien presentar la Comisión Técnica Especializada en materia de Mercados. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano para tomar la votación correspondiente. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, los dictámenes han sido aprobados por mayoría de 14 votos a favor, con el voto en contra de la regidora

Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias a los compañeros que amablemente votaron. La certidumbre de un espacio donde realizan una actividad económica que es la fuente de sustento de su vida, es importante. Le pido señor secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - - - -

- - - - - **8. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/015/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El siguiente punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/015/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato. Quien desee hacer el uso de la voz al respecto, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, ¿para qué efecto? - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Para en el momento oportuno presentar una reserva. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Para los mismos efectos que el síndico. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Síndica Martha Isabel Delgado Zárate,

¿para qué efecto haría el uso de la voz? - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Para presentar un posicionamiento respecto al dictamen. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, síndica. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efecto? - - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Para un posicionamiento respecto al dictamen. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Anunciar la presentación de dos reservas, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto sería? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Presentar en su momento una reserva. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** En principio otorgaré el uso de la voz a las personas que harán un posicionamiento y en este orden le otorgaría el uso de la voz a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate.

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Muy buenas noches estimadas y estimados integrantes de este Honorable Ayuntamiento; ciudadanos y medios de comunicación que se encuentran en este Salón de Cabildos; saludo a todas y todos con mucho gusto. Hoy se somete a nuestra consideración un instrumento normativo que sin duda alguna, abona a la consolidación de la eficiencia y el orden en la administración pública de nuestro querido municipio. Me permito hacer uso de la voz para manifestar mi apoyo y respaldo total a la iniciativa de creación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato. La administración pública municipal es el pilar fundamental de la gestión de los servicios, el desarrollo urbano y el bienestar de nuestra comunidad. Por ello, un reglamento orgánico que defina de manera precisa las competencias, atribuciones y responsabilidades de cada una de las dependencias municipales, es una herramienta indispensable para lograr la eficiencia en el gobierno local. En este sentido, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos que me honro en presidir, ha desempeñado un papel clave en apego a la facultad reglamentaria con que cuentan los municipios, aprobando

en un primer momento la metodología de estudio correspondiente, acordando solicitar la opinión técnica y jurídica de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, de la Tesorería Municipal y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, estableciendo en dicha metodología que una vez recabadas las opiniones de mérito, serían llevadas a cabo las mesas de trabajo necesarias para su análisis. Siendo así, comparto con ustedes que la comisión de gobierno llevó a cabo nueve mesas de trabajo que, en suma, representaron una duración aproximada de 40 horas de análisis y estudio profundo. En este espacio de diálogo y reflexión, se analizaron todas las opiniones y puntos de vista, haciendo de este reglamento una construcción colectiva. Agradezco las valiosas aportaciones de las y los regidores Carlos Alejandro Chávez Valdez, Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga y Estefanía Porras Barajas, así como del síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto y del Director General de Servicios Jurídicos, quienes enriquecieron el debate con sus perspectivas y conocimientos. La creación de este reglamento no es sólo una iniciativa más, es un paso firme hacia la mejora continua de la administración municipal. Permitirá tener una mayor claridad en los procesos y competencias, optimizando los recursos públicos y logrando una mayor eficiencia en la atención a las necesidades de los ciudadanos. Finalmente, quiero extender un sincero agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos: las Regidoras Liliana Alejandra Preciado Zárate, Paloma Robles Lacayo, Ana Cecilia González de Silva y el Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández, al Director General de Función Edilicia Israel Waldo Jiménez y a nuestro Secretario Técnico Fernando Oliva Cordero, por su compromiso, dedicación, profesionalismo y apoyo constante durante todo este proceso. Sin su esfuerzo y colaboración, no habríamos logrado avanzar en la concreción de este importante reglamento. Este es un logro colectivo, y estoy convencida que, de ser aprobado este reglamento, estaremos contribuyendo a un Guanajuato más organizado, eficiente y cercano a la ciudadanía. Por lo anterior, me permito anticipar que mi voto será a favor del mismo, por lo que invito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento a que acompañen este dictamen con su voto a favor. Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Enseguida, le otorgo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

**Estefanía Porras Barajas:** Muchas gracias, secretario. Como lo ha mencionado la síndica Martha Isabel que me antecedió en el uso de la voz, este punto de acuerdo refiere a la creación de un nuevo Reglamento Orgánico para la Administración Pública Municipal de Guanajuato, es decir, que se han reestructurado las funciones y atribuciones de aquellas direcciones que permiten el debido funcionamiento de nuestra capital. En lo particular, he de hablar de las modificaciones que tuvieron a bien impactar en la Dirección General de Atención a las Mujeres, es un hecho sabido que uno de mis compromisos como representante ha sido mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio, reconocimiento su discriminación histórica y el recrudecimiento generalizado de la violencia contra ellas, siendo una solución ineludible la progresiva adecuación de las instituciones públicas, sociales y políticas para atender las nuevas demandas de integración que disminuyan las brechas de desigualdad y erradiquen la violencia de género. En este ejercicio agradezco la disposición que se tuvo en estas semanas por parte del Presidente Municipal Alejandro Navarro, así como al trabajo de los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos Martha Isabel Delgado, Liliana Preciado, Paloma Robles, Víctor de Jesús Chávez y Ana Cecilia González, que a partir de su escucha activa, tuvieron a bien incorporar las atribuciones que reforzarán los trabajos de la dirección, al tiempo que permitirán que se desarrollen insumos informativos para la creación de políticas públicas de alcance municipal, transversales no solo en el interior del municipio con otras direcciones, sino también con las instituciones estatales y federales de atención a la mujer. Es indispensable que este instrumento que vamos a dejar al próximo Ayuntamiento, estudie todas y cada una de las nuevas facultades administrativas en esta y otras áreas, pues será la asignación presupuestal la que permita su funcionamiento para que no sea como lo mencionábamos anteriormente, solo letra muerta. Es tiempo de mujeres y nuestras próximas gobernantes en los tres niveles administrativos Claudia Sheinbaum Pardo, Libia Denisse García Muñoz Ledo y Samantha Smith Gutiérrez, han asumido el compromiso de

gobernar con una visión interseccional y con perspectiva de género, pues no solo nos representan como las primeras mujeres electas para cada uno de estos cargos, son ellas quienes deberán encabezar las acciones que construyan un México igualitario y libre de todo tipo de violencia contra las mujeres. El dictamen que se pone a nuestra consideración representa un fortalecimiento al marco jurídico municipal para que aquellos servicios que presenta la Dirección General de Atención a las Mujeres, sean cada vez de mejor calidad y accesibles para las mujeres de nuestra capital que se acerquen a solicitarlo. Mi voto es a favor y añadiendo quizá un poco con la novedad que se ha hecho pública la declaración de la alerta de violencia de género contra las mujeres, por violencia en feminicidio que también lo reconocen en el municipio de Guanajuato por parte de la CONAVIM, va a ser indispensable que esta dirección trabaje para llevar a cabo las acciones conducentes a atender este tema. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Muchas gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, le pido por favor someta a votación el dictamen. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor presidente. Se somete a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse en lo general el dictamen del cual se ha dado lectura. Quienes estén a favor del mismo, favor de manifestarlo levantando la mano para tomar la votación que corresponda. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, el dictamen de marras ha sido aprobado por mayoría de 13 votos a favor, con los votos en contra de las regidoras Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valadez Beltrán. - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, antes de que sea votado en lo particular y escuchar las reservas de los compañeros, quiero felicitar a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate, a esta

comisión que estuvo trabajando junto con las personas que fueron invitadas o que fueron por su propio pie a escuchar, los señores síndicos y regidores; que estuvieron atentos e hicieron sus observaciones. Gracias síndica y gracias a la comisión y gracias también Fanny, porque sin duda en cuanto salí de la pasada sesión y la prensa en lugar de preguntarme del informe, me pregunta el tema de la alerta de género, cosa que no traía la información, sin duda el hecho de que estés muy al pendiente como siempre, pero en este reglamento más, tu mano se nota, muchas felicidades a todos. Ahora sí señor secretario, si es usted tan amable en apuntarme también a mí al final en estas reservas que le pediría que fueran votadas una por una, no importa que se empaten, creo que es mejor y más fácil. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. Atendiendo que ya fueron inscritos para pronunciar las reservas que tuvieran a bien realizar, en ese orden le otorgo el uso de la voz al síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto. - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Gracias, secretario. Buenas noches nuevamente compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento; medios de comunicación y personas que nos acompañan en esta sesión el día de hoy. He solicitado el uso de la voz a efecto de proponer una reserva a esta iniciativa a discusión, debido a que considero pertinente realizar ciertas precisiones referentes a los conceptos que tienen relación con relaciones internacionales que los gobiernos municipales establecen. En mi calidad de presidente de esta comisión, considero muy importante diferenciar relaciones diplomáticas de lo que es la paradiplomacia. Un presidente municipal o cualquier edil que representa un Ayuntamiento, puede llevar a cabo relaciones paradiplomáticas, no diplomáticas, ya que las relaciones diplomáticas formales son competencia exclusiva del gobierno federal de acuerdo con la Constitución de México y el derecho internacional Público. Lo refiere Leobardo Ruiz de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, "las relaciones internacionales de los municipios" y abro cita: La diplomacia y la defensa nacional se sitúan como una prerrogativa contenida de forma explícita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de un mandato fundacional de la organización

política territorial, en la que se manifiesta claramente la supremacía del poder central sobre los demás componentes territoriales subnacionales para el ejercicio de la política exterior. Dadas estas características únicas de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad, considero que es muy pertinente que pueda existir una oficina de relaciones internacionales, pero con un enfoque paradiplomático, ya que no maneja política exterior oficial; permitiendo que nuestra ciudad se integre y colabore con otros actores globales sin interferir con la política exterior del país. Por tanto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato, propongo la siguiente reserva a efecto de modificar el artículo 22 de la iniciativa que establece atribuciones a la Secretaría Técnica de Gestión y Planeación para auxiliar a la persona titular de la Presidencia Municipal en su agenda, en la comunicación institucional, en las relaciones institucionales, en las relaciones diplomáticas y públicas. Cuando el termino correcto debería de ser: En las relaciones institucionales, en las relaciones paradiplomáticas y públicas. Y esta situación se repite en la fracción VII y X. Por lo que la reserva es para solicitar que se utilice el término correcto ya explicado. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien exponer el señor síndico. Quienes estén a favor de la misma, les ruego lo manifiesten levantando la mano. Le informo señor presidente, que la reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos. Proceda a exponer su segunda reserva, señor síndico. - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Mismo tema, segunda reserva, artículo 24 de la iniciativa, establece la creación de la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales y Paradiplomáticas. El término correcto debería de ser: Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales. De manera que esta dependencia pueda atender, desahogar y dar seguimiento a los asuntos que sostenga el municipio de Guanajuato con otras instituciones, tanto ciudades de México o ciudades del mundo. Hasta aquí sería la materia de la segunda reserva. Es cuanto, señor Secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor síndico. Regidora

Robles, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Solo para solicitarle secretario, que le pregunte al síndico, concretamente la reserva es el cambio de término ¿verdad? - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. Señor síndico, si puede precisar la reserva. - - - - -

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto:** Dice: La Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales y Paradiplomáticas. Debe decir: Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Aclarado el punto, someto a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la segunda reserva que tuvo a bien formular el señor síndico. Quienes estén a favor de la misma, les ruego lo manifiesten levantando la mano para tomar la votación que proceda. Le informo señor presidente, que la reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario y gracias al señor síndico. Adelante con las demás reservas. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Continuando con el orden de las intervenciones, corresponde ceder el uso de la voz a la regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Buenas noches, saludo con gusto a los compañeros integrantes del H. Ayuntamiento y a la ciudadanía presente, así como a los medios de comunicación que hoy nos acompañan. Solicité el uso de la voz para proponer en este punto del orden del día, una modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., específicamente la adición de una fracción III al artículo 107, y una sección cuarta al capítulo décimo primero del título tercero "De la Administración Pública Municipal Centralizada". Esta propuesta consiste en la adición de una fracción III al artículo 107, el cual contiene la estructura orgánica de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad. Actualmente este reglamento propone que esta dirección se auxilie de la Dirección de Promoción Turística y de la Dirección de Política Turística, sin embargo, considero importante que se adicione una dirección más a efecto de crear la Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico, la cual para este efecto propongo tenga la

tabulación salarial correspondiente a una Dirección de Área. Lo anterior, toda vez que la dirección de turismo juega un papel muy importante para nuestro municipio, ya que como bien sabemos, Guanajuato es Patrimonio Cultural y un destino cultural turístico por excelencia, lo cual, requiere que como administración pública realicemos actuaciones positivas que nos permitan seguir posicionando a nuestra capital como un referente en materia turística. Esto, conlleva que se realicen las acciones administrativas necesarias para fortalecer la Dirección General de Turismo y Hospitalidad. Es por ello, que, en aras de fortalecer dicha dependencia, propongo la creación de la Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico, la cual se encargará de coordinar la gestión de recursos ante las autoridades federales y estatales, así como de otras entidades del orden público, privado y social, para llevar a cabo la difusión y promoción turística; coadyuvar con el Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato, para que los proyectos y acciones que se propongan en el seno de dicho órgano colegiado, sean utilizados para posicionar al municipio de Guanajuato como destino turístico en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales; Coordinar en conjunto con el Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato y demás organizaciones públicas, privadas y sociales, la realización de activaciones en diferentes destinos nacionales para fortalecer y llevar las atracciones turísticas y festividades del municipio, entre otras. En ese sentido, propongo la presente modificación a efecto de que se realice lo siguiente: a) Adicionar la fracción III al artículo 107, para quedar: Artículo 107. Para la consecución de sus fines y el ejercicio de sus funciones, la Dirección General de Desarrollo Turístico, cuenta con las siguientes unidades administrativas: I. Dirección de Promoción Turística; II. Dirección de Política Turística; y, III. Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico. b) Adicionar al título tercero, específicamente al capítulo décimo primero, la sección cuarta para quedar: "Sección cuarta de la Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico". Artículo 110. La Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico, tiene además de las atribuciones en común para las personas titulares de las áreas adscritas a las dependencias que prevé este ordenamiento, las siguientes: I. Coordinar la gestión de recursos

ante las autoridades federales y estatales, así como de otras entidades del orden público, privado y social, para llevar a cabo la difusión y promoción turística; II. Coadyuvar con el Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato, para que los proyectos y acciones que se propongan en el seno de dicho órgano colegiado, sean utilizados para posicionar al municipio de Guanajuato como destino turístico en los ámbitos regional, nacional e internacional; III Coordinar en conjunto con el Consejo de Promoción Turística del Municipio de Guanajuato y demás organizaciones públicas, privadas y sociales la realización de activaciones en diferentes destinos nacionales para fortalecer y llevar las atracciones turísticas y festividades del municipio; IV. Coordinar la realización de festivales, ferias y cualquier tipo de eventos propios del municipio de Guanajuato orientados a promover la actividad turística en coordinación con el Consejo de Promoción Turística de Guanajuato Capital y las autoridades federales y estatales; V. Supervisar y evaluar los mecanismos, programas y acciones de promoción turística de los destinos turísticos del municipio de Guanajuato, con el objeto de impulsar el turismo; VI. Coordinar las acciones orientadas a la creación y mejoramiento de productos turísticos en el municipio; y, VII. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En consecuencia, de ser aprobada la presente reserva, deberá llevarse a cabo el ajuste correspondiente a la numeraría del articulado. Por lo anterior, anticipo que mi voto será a favor de la presente propuesta y agradecería a mis compañeros la acompañen en el mismo sentido. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, regidora. Le pido a Función Edilicia si puede pasar por la propuesta y la sometemos a votación, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Claro que sí, presidente. Someto su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear la regidora Preciado Zárate. Quienes estén a favor de la misma, les ruego lo manifiesten levantando la mano para tomar la votación que proceda. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias;

Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, el dictamen de marras ha sido aprobado por mayoría de 14 votos a favor, con el voto en contra de la regidora Paloma Robles Lacayo. Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, proceda con su primera reserva. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Felicito a todos los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a su presidenta la síndica Martha Isabel Delgado Zárate, me gustó mucho la metodología de mesas de trabajo y forma de dictaminar, felicidades por el esquema. Y también agradezco que haya sido tomada en cuenta mi propuesta de escisionar la actual Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en dos direcciones generales, la de Desarrollo Urbano y la de Medio Ambiente, lo que permitirá una mejor atención a la política pública en ambos temas; asesorado también por el síndico Rodrigo, es esta reserva y se refiere al artículo 90, fracción II en la Dirección General de Desarrollo Urbano que dice lo siguiente: Aplicar las disposiciones del Código Territorial referentes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como las estrategias y acciones que contenga el mismo, sin embargo, no tenemos vigente actualmente el PMDUOET, sino el POT CP 2012, así que añadiría a la fracción el término: "o su similar vigente". Debiendo decir: Aplicar las disposiciones del Código Territorial referentes al Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, o su similar vigente, así como las estrategias y acciones que contenga el mismo. Eso nos daría la posibilidad de que mientras exista un PMDUOET, tendrá que seguirse trabajando con el POT vigente. Es cuanto de mi primera reserva. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Le pido señor secretario, someta a votación la reserva. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor regidor. Someto a consideración para su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear el regidor Chávez Valdez. Quienes estén a favor de la misma, les ruego lo manifiesten levantando la mano para tomar la

votación que corresponda. Le informo señor presidente, que la reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos. Proceda a exponer su segunda reserva, señor regidor. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** En los mismos términos, pero ahora en la Dirección General de Medio Ambiente, es el artículo 96, fracción II, ya como debería de decir sería: Aplicar las disposiciones del Código Territorial referentes al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, o su similar vigente, así como las estrategias y acciones que contenga el mismo en materia de medio ambiente. Sería la segunda reserva. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Someta a votación la misma, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor regidor. Someto a consideración para su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear en segundo término el regidor Chávez Valdez. Quienes estén a favor de la misma, les ruego lo manifiesten levantando la mano. Le informo señor presidente, que la reserva ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Continúe, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, presidente. Toca el turno para exponer sus reservas, a la regidora Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Es una misma reserva, misma argumentación, pero incide en dos artículos. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Proceda con la primera, por favor. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Claro que sí. La reserva concretamente es que se añada la siguiente leyenda: Bajo los criterios de integridad, profesionalización, experiencia y competencia, me refiero al artículo 34 que originalmente dice: *Las personas titulares de las dependencias serán nombradas en los términos de la ley para el gobierno y administración.* A continuación describo el argumento. La reserva se orienta a la armonización con el artículo 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato que indica en la fracción III *que las personas titulares de las dependencias serán nombradas por la persona titular de la presidencia municipal, salvo lo dispuesto en otros ordenamientos legales con quien acordarán directamente y que deberá contener con el requisito de*

*contar con las aptitudes profesionales para el puesto conferido. Es claro que la reserva amplía el espectro de requisitos que plantea esta ley en ejercicio de la tan afamada autonomía municipal, en aras de mejorar el desempeño de las personas funcionarias y la administración pública en general. Por otra parte, los atributos propuestos contribuyen a incrementar la probabilidad de que los funcionarios públicos actúen bajo los principios del servicio público enunciados en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado y los municipios de Guanajuato, además de reducir la de comisiones de faltas administrativas y delitos de corrupción; además de que, entre mayor solvencia profesional y actitudinal presenten las personas titulares, la expectativa de su desempeño será mayor en beneficio de la población para la que trabajan. Es cuanto de la primera reserva, secretario.- - - - -*

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora.- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Le pido por favor someta a votación la reserva, si es tan amable, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidor Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Es que no entendí, o sea, que es lo que tendríamos que añadir y en qué artículo, porque entendí la argumentación pero específicamente que es la propuesta concreta. - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Algo muy preciso nada más, dice y debe de decir, por favor. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Claro que sí. Actualmente el artículo 34 dice: *Las personas titulares de las dependencias serán nombradas en los términos de la ley para el gobierno y administración.* Debe decir, según la propuesta lo siguiente: *Las personas titulares de las dependencias serán nombradas en los términos de la ley para el gobierno y administración, bajo los criterios de integridad, profesionalización, experiencia y competencia.* - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Sométala a votación, secretario.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación, en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear la regidora Robles Lacayo. Quienes estén a favor de la misma, favor de

manifestarlo levantando la mano para tomar la votación que corresponda. Registro los votos a favor de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro los votos en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Liliana Alejandra Preciado Zárate. Señor presidente, la reserva no ha sido aprobado ya que se contabilizaron 4 votos a favor y 11 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, continúe por favor. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Exponga su segunda reserva, regidora Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias, secretario. Tiene que ver con el artículo 38. La iniciativa sometida a consideración dice lo siguiente: *Al frente de las áreas adscritas a las dependencias, habrá una persona que ocupará la titularidad de una subdirección general, dirección de área, subdirección A o unidad, según lo determine el presente reglamento y permita el presupuesto aprobado. Las personas titulares de las áreas adscritas a las dependencias, serán nombradas por la persona titular de la presidencia municipal.* Cierro cita. La propuesta es que, se modifique este segundo párrafo del artículo 38 para quedar como sigue: *Las personas titulares de las áreas adscritas a las dependencias, serán nombradas por la persona titular de la presidencia municipal bajo los criterios de integridad, profesionalización, experiencia y competencia.* Hasta ahí la reserva con la misma argumentación. Es cuanto de la reserva, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Sométala a votación, secretario.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación, en su caso, la reserva planteada la regidora Robles Lacayo. Quienes estén a favor de la misma, favor de manifestarlo levantando la

mano para tomar la votación que corresponda. Registro los votos a favor de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro los votos en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárte y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Liliana Alejandra Preciado Zárte. Señor presidente, la reserva no ha sido aprobada ya que se contabilizaron 4 votos a favor y 11 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario.

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante regidora Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Tengo otra reserva. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Había comentado que solo eran dos.

**Paloma Robles Lacayo:** Sí, lo que pasa es que no sabía que la íbamos a dividir por artículo. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante, proceda a exponerla.

**Paloma Robles Lacayo:** Antes de leerla, me parece importante aclarar a la población que mayoritariamente la modificación sustantiva con respecto al reglamento orgánico hasta hoy actual, es que la iniciativa plantea la creación de dos plazas y esto lo tomo de la opinión que emitió la Tesorería Municipal, una de ellas es una coordinación general de gabinete, cuyo nombre cambió en el curso del análisis del documento y de una dirección general de desarrollo económico que hasta hoy había estado fusionada con la dirección general de desarrollo turístico y considero que hay áreas prioritarias que no reciben la misma atención ni el mismo énfasis. Ahora me referiré a la reserva y se refiere al artículo 123, la iniciativa dice lo siguiente: *La dirección del Museo de las Momias tiene, además de las atribuciones en común para las personas titulares de las áreas adscritas a las dependencias que prevé este ordenamiento, la de supervisar la conservación y traslado de los cuerpos momificados del Museo de las Momias para su exhibición en los lugares autorizados,* esto es, la fracción V y la reserva es modificar la

fracción V para quedar como sigue: *Supervisar que la conservación, exhibición, resguardo y manejo de los cuerpos momificados, ocurra de conformidad con las disposiciones normativas sanitarias y de protección del patrimonio cultural vigentes en estrecha coordinación con las autoridades en la materia.* Cierro cita de la reserva. Es importante aclarar que como se presentó, en el curso del análisis hubo oportunidad de recibir la opinión de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas quien validó esta redacción. El argumento de la presentación de esta reserva es el siguiente: La compilación ofrecida por el ministerio de educación, cultura y deporte de España sobre Momias, Manuel de Buenas Prácticas para su preservación, orienta lo siguiente respecto del traslado para exposiciones temporales, menciona que, este comienza, esta evaluación, en el instante en que se recibe la solicitud de préstamo. Los museos que cuentan con una normativa reguladora, condicionan su aceptación al estado de conservación del objeto solicitado, estado que debe ser determinado por un conservador restaurador, preferentemente con experiencia en momias o materiales orgánicos. Los resultados de su evaluación han de quedar asentados en un informe en donde se valoren, además los pros y contras de este traslado, no solo en base al estado de conservación, sino a las garantías dadas por la institución solicitante, de que puede proporcionar las condiciones ambientales y de seguridad que requieren los restos momificados desde que salen de su institución hasta que regresan. Esta labor del conservador restaurador debería ceñirse a criterios estrictamente conservativos, aunque no por ellos inflexibles y estar libres de presiones sociopolíticas. Algunos museos evitan posibles confrontaciones incluyendo en esta normativa una lista de obras que, por su naturaleza o estado de conservación, no estarían sujetas a préstamo bajo ninguna circunstancia. Los restos momificados deberían entrar en esta categoría. Cierro cita. Destaca el concepto de museo de sitio, disponible en el documento museos de sitio arqueológico, preparado por el Consejo Internacional de Museos y publicado en 1982, enunciado como un museo concebido y creado para salvaguardar bienes culturales o naturales, muebles e inmuebles in situ, es decir, preservados en el lugar donde fueron creados o descubiertos, hoy, las Momias de Guanajuato se encuentran y deben permanecer en su

museo de sitio. Según el Código Deontología del Consejo Internacional de Museos, publicado en el 2017, las normas profesionales y teniendo en cuenta si se conocen los intereses y creencias de las comunidades y grupos étnicos o religiosos de los que proceden, deben presentarse con sumo tacto y respetando los sentimientos de dignidad humana de todos los pueblos. Para el Código de Deontología para los museos de ciencias naturales, también expedido por el consejo internacional de museos pero en el 2013, las instituciones que exhiben o almacenan restos humanos, deben cumplir siempre con las siguientes normas: Tanto local como internacionalmente aplicar toda la legislación que regule el uso y exposición de restos humanos. Bajo cualquier circunstancia tener en cuenta el origen del material y los deseos de todos los descendientes u otras partes interesadas. Los restos humanos deben almacenarse y exhibirse con dignidad y en las condiciones ambientales adecuadas. Los restos humanos deben exhibirse o utilizarse únicamente con fines científicos y en circunstancias que permitan cumplir con las prácticas profesionales más estrictas. Cuando existan representantes vivos de los grupos culturales, toda exhibición, representación, investigación o enajenación de los restos humanos, debe realizarse consultando abiertamente a los grupos implicados. Para el caso de las Momias de Guanajuato, hay que entender que son una materia muy compleja en la que convergen diversas perspectivas y por consecuencia, esferas de observancia legal. Legislación Sanitaria. El cuerpo humano en su calidad de materia orgánica, transita principalmente por dos fases, la primera es efímera y representa el momento de la vida; la segunda llega cuando se haya comprobado la pérdida de esta y entonces se convierte el cuerpo humano en cadáver, según el artículo 314, fracción II de la Ley General de Salud. Si bien el cadáver puede materialmente convertirse en diversas formas de restos humanos, esqueleto, momia, cenizas, etcétera. Por su parte el artículo 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, indica que transcurridos seis años a partir de la muerte de personas mayores de quince años de edad o cinco para el caso de personas menores de quince años, los restos serán considerados como áridos, con independencia de si se encuentra momificado o

esqueletizado y sin que pierdan la condición originaria de cadáveres. La disposición de las momias, así pues, es susceptible de ser regulada por la legislación sanitaria aplicable a los cadáveres, cuyos lineamientos se retoman a continuación. Establece la fracción XVII del artículo 314 de la Ley General de Salud, que se entiende por disposición, el conjunto de actividades relativas a la obtención, análisis, conservación, preparación, utilización y destino final de cadáveres de seres humanos, con fines de docencia o investigación. Mientras que el artículo 319 consigna que se considerará disposición ilícita de cadáveres de seres humanos, aquella que se efectúe sin estar autorizada por la ley, en tanto, el artículo 346 señala que los cadáveres no pueden ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración. Finalmente, una violación a este último precepto, será sancionada con multa de hasta dos mil veces la unidad de medida y actualización, según el artículo 419 de la misma ley. El artículo 88 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, apuntala que las instituciones educativas serán responsables del uso adecuado y ético de los cadáveres. El artículo 100 de dicho reglamento, fracción IV, indica que requiere permiso sanitario el traslado de cadáveres o de restos áridos de una entidad federativa a otra o al extranjero. La Comisión Nacional de Bioética en la opinión técnico bioética sobre la utilización de restos humanos momificados de Guanajuato, emitida por la Comisión Nacional el 12 de junio de 2020 en el oficio CONBIOETICA-127-2020, emitida en respuesta a mi solicitud, ha enunciado principios bioéticos en la exhibición de cuerpos humanos entre los que destaco los siguientes: Movilizar a las momias a sitios carentes de condiciones idóneas de temperatura, humedad, iluminación, estabilidad y resguardo, propiciaría su destrucción progresiva ya que pueden fragmentarse, extraviarse o dañar su indumentaria. Deben mantenerse los cuerpos momificados casi inmóviles para evitar que se incremente la intensidad de deterioros y la pérdida de material constitutivo. Exponer a las Momias a sufrir un daño, representaría un agravio ético significativo que atenta contra la herencia del pasado y vulnera los derechos culturales en México. Debe tomarse en cuenta el riesgo que representa la movilización y un

tratamiento inadecuado de las Momias de Guanajuato. Considerar que el nivel no óptimo de humedad; la temperatura del sitio y de los contenedores, puede incrementar la presencia de diferentes tipos de bacterias y hongos como ha sido reportado en el análisis de las Momias de Guanajuato. Es necesario evitar incurrir en riesgos de daño patrimonial o cultural. Debe garantizarse la protección y respeto a las Momias en toda exhibición, sea con propósito científico, cultural o educativo, en estricto respeto a la dignidad humana y al patrimonio e identidad cultural del estado de Guanajuato evitando a toda costa la cosificación y la promoción del morbo alrededor de las mismas. La Comisión Nacional de Bioética se manifiesta en contra de cualquier actividad que genere detrimento en el patrimonio cultural de Guanajuato. Reconoce la importancia de asegurar la protección de este patrimonio cultural en tanto que comprende un símbolo de la identidad de la entidad federativa, como también los restos de una persona humana en un marco de laicidad y respeto y restringido por los derechos humanos. Cierro cita. Relativo a la legislación y autoridades en materia del patrimonio cultural, según la fracción I del artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por determinación de esta ley, son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIV, destinados al servicio y ornato público y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles, son también monumentos históricos. El artículo 50 dicta que al que ilegalmente tenga en su poder un monumento histórico mueble y que este se haya encontrado en o que proceda de un inmueble a los que se refiere la fracción I del artículo 36, se le impondrá prisión de tres a nueve años y dos mil a tres mil días multa. Las Momias fueron trasladadas al tianguis turístico del 27 al 29 de marzo de 2023 y el comunicado del Instituto Nacional de Antropología e Historia emitido en consecuencia, advirtió que resulta más preocupante aún, que se encuentren en exhibición sin las condiciones de bioseguridad para el público que las visita. Todo lo anterior, deberá ser analizado cuidadosamente para entender si tales indicios representan un riesgo tanto para los cuerpos patrimoniales, como para quienes los manejen y para quienes los visiten, es decir, el INAH

reiteró la advertencia que ya anunciaba desde el 2020 la Comisión Nacional de Bioética, lo que originó un escándalo internacional manifestado en treinta cuatro notas detectadas en los idiomas lituano, letón, ruso, polaco, turco, malasio, indonesio, vietnamita, inglés y español. No veo la necesidad de seguir haciendo el ridículo frente al mundo a menos de que se empeñen. Es claro que no hay sitios autorizados, solo autoridades ignorantes e inmorales que deciden trasladar cuerpos en condiciones indebidas en detrimento de estos y la dignidad humana. Si la autoridad municipal estuviera verdaderamente tan segura de que tiene plena facultad para disponer libremente de las Momias, no se facultaría en un reglamento para trasladarlas como no lo hace para el traslado de computadoras, lápices o escritorios. Así pues, la redacción original de la fracción V del artículo 123, busca dotar de una aparente simulada e inexistente legitimidad en una acción indebida y ajena a la competencia municipal, es por eso que se plantea la presente reserva. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante con la votación, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación, en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear la regidora Robles Lacayo. Quienes estén a favor de la misma, favor de manifestarlo levantando la mano para tomar la votación que corresponda. Registro los votos a favor de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro los votos en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Liliana Alejandra Preciado Zárate. Señor presidente, la reserva no ha sido aprobada ya que se contabilizaron 4 votos a favor y 11 votos en contra. Adelante, señor presidente, tiene el uso de la voz para que plante su reserva.- - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario. Escuché con detenimiento las reservas, unas muy largas y unas muy cortas y muy concisas y yo les pediría exactamente lo mismo para mis reservas por favor. Estas reservas serán planteadas para que pueda trabajar a la brevedad el reglamento orgánico municipal, de tal manera que cuando pueda ser publicado en el periódico oficial del gobierno del estado y la Tesorería Municipal tenga los recursos disponibles, se puedan hacer estas adecuaciones más o menos parecido en el mismo orden o en el mismo esquema que lo presento mi compañera y amiga Liliana Preciado. Dice: Reserva que se formula con fundamento en los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, a efecto de modificar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Guanajuato, Gto., específicamente adicionando el capítulo segundo "Del Despacho de la Presidencia Municipal", la fracción IV al artículo 16, la sección cuarta "de la dirección técnica administrativa", así como un artículo transitorio. Compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento; medios de comunicación y ciudadanía en general. Solicito el uso de la voz a efecto de proponer dos modificaciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., la primera en el título segundo, específicamente en el capítulo segundo "Del despacho de la Presidencia Municipal", adicionando la fracción IV al artículo 16; así como la sección cuarta "De la Dirección Técnica Administrativa" y la segunda para adicionar un artículo transitorio relativo a la creación de dos coordinaciones administrativas que serán adscritas, una, a la Dirección General de Turismo y Hospitalidad y dos, a la Dirección General de Medio Ambiente. ¿Qué viene en esto?, si se les dieron hoy mayores facultades o dos direcciones de área, una dirección de área y una dirección general al Despacho de la Presidencia Municipal, pues bien requiere de una Dirección Técnica Administrativa, actualmente tiene una coordinación y es imposible, porque ahí también está la Dirección de Comunicación Social, ve todos los contratos y ve todo y las otra es, en el área de Turismo y Hospitalidad, se está creando la dirección, ni modo que no le pongamos quién le mueva el recurso y quién pueda llevar las cuentas y en el mismo caso, la Dirección General de Medio Ambiente. Para la primera es la creación de

una Dirección Técnica Administrativa y para las otras segundas son Coordinaciones Administrativas. La creación de una Dirección Técnica Administrativa que tenga por objetivo auxiliar a tres áreas estratégicas en el despacho de la presidencia no solo mejorará el rendimiento operativo de éstas, sino que también optimizará la gestión de recursos, impulsará la eficiencia y promoverá un entorno de colaboración más sólido y productivo, sistematizando los procesos actuales y me voy a permitir leerlo y dice: Por lo anterior, solicito que sean realizadas las siguientes modificaciones: a) En el Capítulo Segundo "Del despacho de la Presidencia Municipal", adicionar la fracción IV. Dirección Técnica Administrativa; b) En el Título Segundo "De la persona titular de la Presidencia Municipal", específicamente en el Capítulo Segundo "Del despacho de la Presidencia Municipal", adicionar la sección cuarta "De la Dirección Técnica Administrativa."; c) Adicionar el artículo 32 en la sección cuarta el cual se propone que diga: "La Dirección Técnica Administrativa tiene las atribuciones en común para los titulares de las áreas adscritas a las dependencias y para las Direcciones Técnicas Administrativas que prevé este ordenamiento." Lo cual requerirá se ajuste la numeraria de los artículos subsecuentes; d) Adicionar el artículo transitorio octavo, el cual se propone que diga: Artículo Octavo. Una vez entrado en vigor el presente ordenamiento, instrúyase a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las acciones administrativas necesarias por conducto de sus áreas, tendientes a dar suficiencia presupuestal para las estructuras orgánicas de la Dirección General de Turismo y Hospitalidad y de la Dirección General de Medio Ambiente, a efecto de crear las coordinaciones administrativas para cada área. Expuesto lo anterior, anticipo que mi voto será a favor y les pido por favor me puedan apoyar mis compañeros síndicos y regidores, de nada nos sirve tener ahora las direcciones, sino tenemos las coordinaciones administrativas, ojo, en el tema de las coordinaciones es lo menos presupuestalmente y en tema de la oficina de la presidencia, están bastantes direcciones, por eso es una Dirección Técnica Administrativa. Es cuanto, señor secretario, sométalo a votación. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. Someto a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, la

reserva que tuvo a bien plantear el Presidente Municipal. Quien esté a favor de la misma, sírvase manifestarlo levantando su mano. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro el voto en contra de la regidora Paloma Robles Lacayo. Por lo tanto, señor presidente, la reserva ha sido aprobada por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario y gracias a mis compañeros. Continúe con el siguiente punto enlistado si es tan amable. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Con todo gusto, presidente. En primer término debo manifestar que el dictamen ha sido aprobado en lo general y desde luego en lo particular con las reservas que han sido aprobadas por la Asamblea. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario.

**9. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/016/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento de Turismo para el Municipio de Guanajuato, Gto.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número nueve, es el que se refiere a la presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número CGyAL/016/2021-2024, que con fundamento en el artículo 77, 294, 295, 296, 300, 303, 304 y 305 de

la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., formula la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, a efecto de pronunciarse respecto de la iniciativa de creación del Reglamento de Turismo para el Municipio de Guanajuato, Gto. Quien desee hacer el uso de la voz al respecto, manifiéstelo levantando la mano. Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Presentar una reserva, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Primero vamos a las consideraciones que tenga a bien verter la regidora Preciado Zárate, adelante por favor. - - - - -

**Liliana Alejandra Preciado Zárate:** Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, amigas y amigos de los distintos medios de comunicación que hoy nos acompañan; a la ciudadanía en general aquí presente y a quienes nos siguen a través de la transmisión. Estamos a punto de discutir un tema de vital importancia para el desarrollo y la sostenibilidad de nuestra ciudad. La creación de un reglamento que regule la actividad turística tan fundamental para nuestra economía y cultura. La industria turística no solo representa una fuente significativa de ingresos para quienes aquí vivimos, sino que también promueve el intercambio cultural, la preservación del patrimonio y la generación de empleo. Sin embargo, este crecimiento trae consigo retos que debemos enfrentar con responsabilidad y visión. En primer lugar, es esencial establecer normas claras que garanticen la calidad y seguridad de los servicios turísticos. Un reglamento bien diseñado puede ayudar a estandarizar prácticas, asegurando que nuestros visitantes reciban experiencias memorables y seguras. Esto incluye desde la regulación de alojamientos y transportes hasta la capacitación de guías turísticos y el manejo adecuado de los recursos naturales. Además, es crucial fomentar un turismo sostenible que

respete y proteja nuestro entorno. El reglamento que se pone a consideración incluye directrices que promueven la conservación de nuestros ecosistemas, así como el apoyo a comunidades locales. La sostenibilidad no solo beneficia al medio ambiente, sino que también enriquece la experiencia del turista, quien cada vez más busca conectar con la cultura y la naturaleza de manera responsable. Asimismo, hemos involucrado a todos los actores del sector, empresarios, trabajadores, comunidades y, por supuesto, a nuestros turistas. La creación de este reglamento ha sido un proceso inclusivo, donde se han escuchado diversas voces y se han tomado en cuenta diferentes perspectivas. Solo así hemos podido construir un marco normativo que refleja las necesidades y aspiraciones de todas y todos. Este reglamento incluye mecanismos de evaluación y monitoreo que nos permiten adaptarlo a las cambiantes realidades del sector. La flexibilidad y la innovación son clave en un mundo turístico en constante evolución. Hoy, hago un llamado a todos los aquí presentes para unirnos en este esfuerzo. La aprobación de un reglamento en materia turística es una oportunidad para sentar las bases de un futuro más próspero, inclusivo y sostenible. Juntas y juntos, podemos construir un destino que no solo atraiga a turistas, sino que también dignifique a quienes vivimos aquí. Quiero tomar un momento para expresar mi más sincero agradecimiento a cada una de las personas que han sido parte fundamental en la creación de este nuevo reglamento en materia turística. Desde el inicio de este proceso, ha quedado claro que no se trata solo de redactar normas, sino de construir un futuro sólido y sostenible para nuestra ciudad y la industria turística. Cada uno de ustedes ha aportado su experiencia, conocimiento y pasión, lo que ha enriquecido enormemente este trabajo. Agradezco a los integrantes de la comisión de turismo, Ceci, Pato, Angelito y Roy, muchas gracias; así como agradezco también a los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos a la síndica, Pato, Ceci, Palomita, muchísimas gracias; también agradezco a esta gran cadena de valor y representantes de los distintos segmentos, así como a los abogados de la Dirección de Función Edilicia y Jurídico y a quiénes se han involucrado en la investigación y discusión en cada uno de los procesos de creación de este reglamento

y que a su vez han compartido sus inquietudes y sugerencias. Su compromiso y dedicación son dignos de reconocimiento. Juntas y juntos hemos dado un paso importante hacia un turismo responsable, seguro y sostenible. Sigamos trabajando en equipo para asegurar que nuestra ciudad continúe creciendo y prosperando de forma sostenible y organizada. Dicho lo anterior, anticipo mi voto a favor. Muchas gracias a todas y todos. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, regidora. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, señor secretario, someta a votación el dictamen. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Consulto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse en lo general el dictamen del cual se ha discutido en la mesa. Quien esté a favor del mismo, sírvase manifestarlo levantando la mano. Registro los votos a favor del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro el voto en contra de la regidora Paloma Robles Lacayo. Por lo tanto, señor presidente, el dictamen ha sido aprobado por mayoría de 14 votos a favor y 1 voto en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Señor secretario, antes de pasar al tema de las reservas, felicitar a nuestra compañera y amiga Lili, fue un reglamento que se tardó mucho tiempo en su elaboración, pero al final de cuentas antes de terminar la administración está saliendo, tú te quedas en la próxima administración y creo que hoy es un paso importante, tanto en este reglamento, como en lo que se votó hace rato de que el consejo turismo tenga su propia dirección, ahora te toca conquistar más batallas consiguiendo presupuesto. Muchas felicidades, continúe si es tan amable, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Robles Lacayo, ¿cuántas reservas serían? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Dos artículos con el mismo fundamento. - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene usted el uso de la voz.- - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias. Ahora voy a comenzar al revés, comenzando por el fundamento. En el artículo 32 del reglamento en el cuestión, se señala que la incorporación al consejo consultivo municipal de turismo de integrantes del sector público, social, privado y productivo, serán determinados e invitados por la persona titular de la presidencia del consejo y al remitirnos al artículo previo, se señala que podrán ser integrados siempre procurando que estén vinculadas con la actividad turística. Inicialmente dicha propuesta de quedarse así, no aclara si la integración de dichos consejeros o consejeras podrá ser derivado de la intención de participar de la persona u organización o de la sola invitación de la persona titular del consejo, de ser la última, no habría nada que evitara que los consejeros emanados del sector público, social, privado o productivo, sean aquellos con cercanía ideología e intereses privados similares con la persona titular del gobierno en turno. De quedarse así, no prevé un mecanismo que asegure la pluralidad de visiones y voces en torno a un asunto que compete a la gran mayoría de la población de la ciudad. No solo como proveedores de servicio, sino como obreros y como ciudadanos que padecen el uso de sus recursos naturales y culturales por personas que vienen de visita. Esto último nos presenta otra contradicción, ya que se procura solo la inclusión de personas consejeras vinculadas a las actividades turísticas, lo cual resulta limitado, ya que dicha área productiva trastoca otras dinámicas claves para el desarrollo del pueblo guanajuatense y por lo tanto de su inconveniencia, por lo que advierto que sería necesaria la inclusión de un apartado que procure la participación de otros sectores de la sociedad civil, vinculados al impacto del turismo en el municipio como es la materia ambiental y de gestión cultural. Debido a esto y con la intención de asegurar una pluralidad en la participación ciudadana, propongo la siguiente reserva para que quede de la siguiente forma, a efecto de la integración plural del consejo y no a voluntad de una sola visión política. Artículo 31. Dice: *Fracción X.- Todas las demás representaciones del sector público, social, privado y productivo que determine la persona titular de la presidencia del Consejo, procurando que estén vinculadas con la*

*actividad turística. Debe decir: Artículo 31. Fracción X.- Todas las demás representaciones del sector público, social, privado y productivo que determine la persona titular de la presidencia del Consejo, procurando que estén vinculadas con la actividad turística, la protección del patrimonio natural y cultural, así como de gestión cultural. Es cuanto con la reserva, secretario.- - - - -*

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante con la votación, señor secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear la regidora Robles Lacayo. Quién esté a favor de la misma, manifiéstelo levantando la mano. Registro los votos a favor de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; y, Estefanía Porras Barajas. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, señor presidente, la reserva no ha sido aprobada, ya que se contabilizaron 3 votos a favor, 12 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario, adelante por favor. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Así las cosas, no habiendo reservas.

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Tiene otras once o doce, es que pensé que dijo doce. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante con su segunda reserva. - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Por obviedad, no mencionaré el fundamento, es el mismo y alude al artículo 32. *Designación de personas consejeras.* Dice: *Las representaciones señaladas en la fracción X del artículo anterior serán designadas e invitadas por la persona titular del Consejo. Las personas invitadas y que se vinculen o representen al sector turístico, deberán acreditar ante la Dirección General que cuentan con residencia habitual en el Municipio, así como con la representación del*

*organismo o asociación de que se trate, o vinculación con el sector turístico que representarán en el Consejo. Debe decir: Designación de personas consejeras. Artículo 32.- Las representaciones señaladas en la fracción X del artículo anterior, serán designadas o invitadas por la persona titular del Consejo. Las personas invitadas y que se vinculen o representen al sector turístico, a la protección del patrimonio natural y cultural, así como de gestión cultural, deberán acreditar ante la Dirección General que cuentan con residencia habitual en el Municipio.*

Es cuanto con la reserva, secretario. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante con la votación, a la cual no le veo problema. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración para su aprobación en su caso, la reserva que tuvo a bien plantear la regidora Robles Lacayo. Quién esté a favor de la misma, manifiéstelo levantando la mano. Registro los votos a favor de las regidoras Cecilia Pöhls Covarrubias; Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal, Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y, Liliana Alejandra Preciado Zárate. Por lo tanto, señor presidente, la reserva no ha sido aprobada, ya que se contabilizaron 5 votos a favor y 10 votos en contra. Adelante con su segunda reserva. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Mi voto en contra fue porque como no aprobó el reglamento, también no creo que valga la pena apoyarla en el tema de las reservas. Duró muchísimo tiempo y se estudió muchísimo, esa es mi percepción y mi voto. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Rectificación de hechos. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Los dichos por el presidente. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Adelante por favor. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Suena a una actitud revanchista, entonces como no apruebo el reglamento en lo general, se me castiga rechazando la reserva y por otra parte, llama la atención que el presidente me recrimine por el tiempo de estudio en el que no se planteó esta propuesta, el mismo reproche podría hacerle a él quien por cierto acaba de presentar una reserva al reglamento orgánico que él mismo propuso en una larga metodología a través de la cual mediante sus emisarios sufrió modificaciones, en fin, creo que quedan sin efecto sus reproches porque le aplican a él. Es cuanto, secretario. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante, señor secretario. - - - - -

**10. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta, Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.** - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** El punto número diez del orden del día, se refiere a la presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Minuta, Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, mediante la cual se reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 25, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz?- - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Deseo argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

**Eduardo Aboites Arredondo:** Tiene usted el uso de la voz.- - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Es importante aclararle a las personas que amablemente siguen mi transmisión, que la iniciativa de Decreto formulada en el Congreso estatal dice lo siguiente: Alude a una modificación al artículo 95 de la Constitución Política del Estado. El

párrafo original es: *Para ser Fiscal General del Estado se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento y guanajuatense en pleno ejercicio en sus derechos civiles y políticos. Tener por cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con antigüedad mínima de diez años con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso y haber residido en el estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del estado.* Cierro cita de la fracción original. La propuesta, el decreto plantea que se modifique para quedar como sigue: *Para ser fiscal general del estado se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloroso.* Cierro cita. Es claro que sencillamente se excluyen los requisitos de ser guanajuatense y la residencia de cinco años. Me voy a pronunciar a favor de esta reserva, como lo ha hecho la bancada de la cuarta transformación en el gobierno local por alinearse esta modificación con la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, no omitimos que no haya ingenuidad de nuestra parte y advertimos que por tratarse de una iniciativa que se presenta en este momento, seguramente el gobierno del estado ya tiene a una persona candidata y por eso se deshace de este requisito. Aprovecho el uso de la voz también, ya que se habló hace un momento de las mujeres, para mencionar que durante la sesión ordinaria 45, con fecha de 19 de septiembre de 2023, se presentó una propuesta de mi parte y a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruyera a la administración pública municipal en cumplimiento de las propuestas en materia de prevención, seguridad, justicia y transparencia, propuestas en el informe del grupo de trabajo conformado para la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres del estado de Guanajuato. Evidentemente, nos habríamos ahorrado un año desperdiciado en la materia. Y tampoco omito mencionar que la ciudad de Guanajuato tiene el primer lugar en la incidencia del delito de violaciones, según el Centro de Datos de Seguridad Pública del Gobierno del Estado. Es cuanto, secretario, me

voy a pronunciar a favor.-----

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Adelante con la votación, señor secretario.-----

**Eduardo Aboites Arredondo:** Someto a consideración de la Asamblea, para su aprobación en su caso, la Minuta Proyecto de Decreto que tuvo a bien enviar a este Ayuntamiento la Sexagésima Quinta Legislatura como integrante del Constituyente Permanente. Quien esté a favor de la misma, les pido levantar la mano para tomar la votación que así proceda. Señor presidente, le informo que la Minuta Proyecto de Decreto de referencia, ha sido aprobada por unanimidad de votos.-----

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias, señor secretario y gracias a los compañeros ediles que tienen a bien votar. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día.-----

**Eduardo Aboites Arredondo:** Gracias, señor presidente. El último punto del orden del día, es precisamente el que corresponde a la clausura de la sesión a su cargo.-----

----- **11. Clausura de la sesión.** -----

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias, señor secretario. Antes de clausurar, quiero de nueva cuenta agradecer a los compañeros síndicos y regidores del Ayuntamiento; a todo el Ayuntamiento en Pleno, porque son importante los productos que hoy se votaron a favor, sobre todo el reglamento interno; el reglamento de turismo. Los invito a todos a que participemos mañana en punto de 09:30 am en el Jardín de Embajadoras para llevar a cabo los Honores a la bandera. Es muy importante su participación; muchísimas gracias y muy buenas noches. No habiendo más asuntos que tratar, damos por clausurada esta sesión extraordinaria número 25 Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 21:16 (veintiún horas con dieciséis minutos). Se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.-----

**Presidente Municipal**  
**Mario Alejandro Navarro Saldaña**

**Síndicos:**

**Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Rodrigo Enrique Martínez Nieto**

**Regidores:**

**Mariel Alejandra Padilla Rangel**  
**Cecilia Pöhls Covarrubias**  
**Carlos Alejandro Chávez Valdez**  
**Víctor de Jesús Chávez Hernández**  
**Ana Cecilia González de Silva**  
**Marco Antonio Campos Briones**  
**Patricia Preciado Puga**  
**Ángel Ernesto Araujo Betanzos**  
**Paloma Robles Lacayo**  
**Estefanía Porras Barajas**  
**Liliana Alejandra Preciado Zárate**  
**Celia Carolina Valadez Beltrán**

**Eduardo Aboites Arredondo**  
**Secretario del Honorable Ayuntamiento.**